

BASES CERTAMEN “RETO SOLIDARIO BSP”

OBJETO

El objeto de la convocatoria es la realización de un certamen solidario para ONG’s y entidades locales ubicadas en Galicia, en el que la empresa organizadora Bergondo Servicios Publicitarios S.L. (en adelante, BSP) se compromete a entregar material publicitario a los proyectos mejor valorados por el jurado por un valor total de 1.000 €. Esta iniciativa se pone en marcha para poner en valor el trabajo de las entidades sociales de la comunidad y realizar una contribución desinteresada a su labor.

El certamen tendrá lugar desde la publicación de este en las redes sociales de BSP, el **8 de abril** de 2022, hasta el **27 de mayo de 2022**. El 27 de mayo se cerrará la recepción de candidaturas y el **10 de junio** se hará público el listado de entidades ganadoras.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Se podrán presentar a este certamen solidario las entidades que cumplan los siguientes requisitos:

- [Entidades que se registren en el formulario de inscripción.](#)
- ONG’s o entidades sociales (Fundaciones, Asociaciones y Centros Especiales de Empleo) sin ánimo de lucro que acrediten tener su actividad en Galicia.
- Entidades que tengan un recorrido de un mínimo de un año de actividad social.
- Entidades que envíen dentro de los plazos marcados un dossier de la actividad o actividades que querrían realizar con la colaboración de BSP. Este dossier tendrá un máximo de 10 hojas y en él se explicará con detalle los siguientes apartados:
 - Descripción de la entidad: el objeto, su labor, actividad a lo largo de los años, memorias...
 - Descripción del proyecto que avalará BSP y motivaciones (el porqué de ese proyecto). A modo de ejemplo: renovación de ropa de trabajo, merchandising corporativo, lona o señalización exterior, material para usuarios/as... Para más información sobre el premio, consúltese el apartado PREMIO.
 - Destinatarios de los servicios.
 - Fotografías de calidad de la entidad, en caso de que salgan personas con autorización para publicar, y/o de la actividad para poder compartir en redes sociales y/u otros medios digitales de BSP.
 - Datos de contacto (email, teléfono, redes sociales, web).
 - Compromiso firmado de aceptación de las bases y compartir la participación en el certamen en redes sociales y/u otros medios digitales de BSP

- Envío de toda la documentación requerida a los correos: pedidos@bsp.com.es y hola@inthemove.es Asunto: Participación “Reto Solidario BSP”

Se valorará que las entidades participantes sean seguidoras de las cuentas de BSP de Instagram ([@bsp_impresion](https://www.instagram.com/bsp_impresion)) y LinkedIn ([BSP rotulación e impresión](https://www.linkedin.com/company/bsp-rotulacion-e-impresion)) y compartan su participación en el reto en sus propias redes sociales.

PREMIO y PREMIADOS/AS

El premio de este certamen solidario será la realización de trabajos de impresión, rotulación y/o merchandising por un valor máximo de 1.000€ + IVA. Podrá haber uno, dos (500 + IVA por servicios por entidad ganadora) o tres ganadores (334€ + IVA por servicios por entidad ganadora) y será valorado por el jurado en función de las candidaturas recibidas. En cualquier caso, el importe total de todos los premios nunca superará los 1.000€ + IVA. El transporte estará incluido dentro de Galicia. El premio pretende ser un complemento solidario a actividades que ya realice la entidad.

No se publicará el nombre de las entidades participantes, pero sí el de la entidad o entidades ganadoras.

A modo de ejemplo, el premio podrá consistir en la impresión de folletos, de flyers, de tarjetas, de catálogos, camisetas y otro material textil personalizable, material de oficina y/o tecnológico personalizable, rotulación exterior/interior, vinilación de escaparates...

PLAZO

El plazo de recepción de candidaturas al certamen “reto solidario BSP” será desde el 8 de abril hasta el 27 de mayo. El 10 de junio se hará público el listado de entidades ganadoras a través de las redes sociales de BSP y del correo electrónico de los ganadores.

El periodo para canjear el premio será de tres meses (27 de agosto de 2022) desde la finalización del reto. Después de ese tiempo ya no se podrá canjear, salvo que los responsables de BSP y la entidad lleguen a otro acuerdo.

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y JURADO

1. Evaluación de la actividad de la ONG o entidad social: necesidades, recorrido de la entidad y actividad en sí misma. Hasta 4 puntos.
2. Adecuación del proyecto a la actividad de la entidad. Hasta 0,5 punto.
3. Adecuación de proyecto a los usuarios/as finales. Hasta 0,5 punto.

4. Coherencia del proyecto presentado. Hasta 1 punto.
5. Creatividad e impacto del proyecto. Hasta 2 puntos.
6. Se valorarán criterios de sostenibilidad (social, ambiental y económico) del proyecto. Hasta 2 puntos.
7. Adecuación a los servicios ofrecidos por BSP (ver apartado PREMIO). Este criterio será eliminatorio, a valorar con Apto/no apto, con el fin de ofrecer un servicio que BSP pueda cubrir.

El jurado estará compuesto por dos personas de la entidad organizadora BSP y dos personas de la agencia de sostenibilidad e innovación social intheMOVE.

PROTECCIÓN DE DATOS

El responsable del tratamiento de los datos es Bergondo Servicios Publicitarios, S.L. La finalidad del tratamiento es atender su solicitud y participación en el certamen y la base legal del mismo es interés legítimo del responsable del Tratamiento y aceptan recibir más información relativa al certamen presente o futuro. Tiene derecho a acceder, rectificar, suprimir sus datos y otros derechos enviando un correo a pedidos@bsp.com.es

La posible información que pudiera contener este comunicado, relacionada con datos de carácter personal, no será utilizada para fines que no sean los estrictamente necesarios para la realización de su cometido, añadiendo además la absoluta confidencialidad y exclusividad, quedando prohibida a cualquier persona su revelación, copia, distribución o el ejercicio de cualquier acción relativa a su contenido.

DISPOSICIONES FINALES

Al presentarse a este concurso, cada persona o entidad manifiesta la aceptación total de sus bases.

Cualquier incidencia no contemplada en estas bases, que estarán disponibles en la red, será resuelta por la organización.